

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

2543 *Aprobación provisional modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana*

En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento de Sant Lluís, en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se somete el acuerdo anterior junto con la ordenanza a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos municipal y en la web municipal, durante el período de 30 días hábiles, para que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes; en el caso de que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

El texto íntegro de la Ordenanza aprobada provisionalmente se puede consultar en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ajsantlluis.org/tauler/edictes.aspx?tipo=04&HISTORIC=1>)

Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica (*31 de marzo de 2022*)

La alcaldesa
M. Carolina Marquès Portella

